



SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y SESENTA Y SEIS..

Se figura de esta Villa a qualquiera de los caudales
de la dha. compania q. la gouernia q. en el d. de la Cedula
de Su Mage. de los mandados por el dho. & Superinten-
dente y de su despacho & de sus meritos. Se puenzan y mar-
chen. Manana Domingo a las ocho de dia haciendo sus
travessos a la Villa de Casapara como esta mandado
por el Sumario q. se le fue desde luego de uno y
Comis. de Casapara. Para la marauediz dho. travessos con
apenamiento. Para de la dha. se publicara q.
Los Vecinos no den acuse o qualun Soldado ni
a lo q. de demas que desde luego Protesta de Ocas
Los q. necesaren Danos y de demas q. le combenga
de lo q. se protesta las diez con las q. se han de hacer
con lo qual se causan y se aguantan q. se firmaron
Don Sebastian de Zambrano
Martín de...
se Robles

[Handwritten signatures and names]
Lopez
Enos

En la Villa de Casapara. a diez y quatro dias del mes de
Abril de mill seiscientos y Seis años ante el D. Juan.
D. Juan de...
Don Martin de...
Don Sebastian de...

